Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., siete (7) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0489

Téngase en cuenta, que el convocado SANTIAGO CASTIBLANCO BARRERA, en su condición de heredero determinado de ARMANDO CASTIBLANCO PINEDA, contestó la demanda, proponiendo excepciones de fondo. No obstante, de tales medios defensivos se correrá el traslado de rigor, una vez se integre el contradictorio en este asunto.

De otro lado, Secretaría: dé cumplimiento a la orden impartida en el mandamiento de pago de 28 de octubre de 2020, en lo tocante al emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE ARMANDO CASTIBLANCO PINEDA.

Por último, la apoderada del extremo activo le indicará al Despacho si dispone de otros datos de contacto de DIEGO ARMANDO CASTIBLANCO REYES o si optará por su emplazamiento.

Notifíquese,

El Juez,

HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
Bogotá, D.C., 08/04/2021
Notificado por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO No. 22 de esta misma fecha. -

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP